



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-034/2022

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 134/2022 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA PACIENTES DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2679/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de diciembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1253/2022, de fecha 05 de diciembre de 2022, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 134/2022 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA PACIENTES DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DHAC/AC7/N° 50/2022, de fecha 10 de junio de 2022, identificado como Expediente MEM-3044-2022-000045, la Dirección del Centro de Medicina Física y Rehabilitación, a través de la Dirección de Hospitales del Área Central, solicitó el inicio de los trámites para la “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA PACIENTES DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL IPS”;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 271/2022, de fecha 20 de octubre de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 1.392.575.260.- (Guaraníes un mil trescientos noventa y dos millones quinientos setenta y cinco mil doscientos sesenta);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1131/2022, de fecha 08 de setiembre de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, para la “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA PACIENTES DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL IPS”, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID 418.707;

Que, por Resolución C.A. N° 061-015/2022, de fecha 05 de octubre de 2022, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 134/2022 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA PACIENTES DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL IPS”; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ/ LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-034/2022

se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 698/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 134/2022 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA PACIENTES DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL IPS”;

Que, en fechas 11, 12 y 13 de noviembre de 2022, fue publicada la Licitación Pública Nacional – SBE N° 134/2022 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA PACIENTES DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL IPS”, con ID N° 418.707, en prensa escrita;

Que, según Acta N° 05/22 de fecha 02 de diciembre de 2022, siendo las 09:00 horas, no se procedió a la apertura por no haberse presentado ninguna oferta;

Que, al respecto, al Art. 30° Inc. a) de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, dispone lo siguiente: *“Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;... ”*;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites que sean necesarios, a fin de iniciar un nuevo proceso licitatorio, conforme a la normativa legal vigente, para la “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA PACIENTES DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL IPS”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 084/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-034/2022

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 134/2022 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA PACIENTES DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL IPS”, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” en su Art. 30° Inc. a) “*que no se hubiera presentado oferta alguna*”.-----
- 2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites que sean necesarios, a fin de iniciar un nuevo proceso licitatorio, conforme a la normativa legal vigente, para la “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA PACIENTES DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL IPS”.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ/ LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración